Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026
Unidad:	Dirección de Incorporación
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10020-26
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ
NIT. del contratista:	C.C 52.708.168 DE BOGOTÁ
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (88,000.000,00), moneda legal colombiana, excluido IVA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobre pasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, Área de Desarrollo y Evaluación en la transversal 33 No. 47 A – 35 sur, Barrio Fátima. De igual manera, el contratista deberá tener disponibilidad para el asesoramiento a través de los medios tecnológicos celular, chat, videoconferencias, entre otros, con que cuente la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, así mismo, el contratista asumirá los gastos de transporte de los desplazamientos realizados por naturaleza del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del	Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA

contrato y cargo que desempeña:	Jefe Área de Desarrollo y Evaluación
Fecha de entrega certificada:	28/02/2026 al 30/03/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DINCO	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	$8.000.000,00	$8.000.000,00	$0,00	$8.000.000,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
002	30/03/2026	$8.000.000,00	$ 0.00	$8.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$8.000.000,00	$ 0.00	$8.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito que la señora Médico Cirujano, Especialista en Auditoría en Salud y Seguridad y Salud en el Trabajo YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y condiciones técnicas del mismo, en el periodo comprendido del 28 de febrero de 2026 al 29 de marzo de 2026, de igual forma la contratista allega informe de actividades realizadas durante el periodo mencionado, el cual se adjunta en la entrega de la presente constancia de recibido a satisfacción.

No.	Obligación Contractual o Especificación Técnica	CUMPLIÓ SI__ NO__	Observaciones
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ejecutó todas las actividades pactadas en el contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
3.	Responder en los plazos que DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad

	requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		social No. 36759255.
5.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista cumplió con todo el reglamento del sector trabajo y demás normas el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista aportó la Póliza número 4445649 Expedida el: 30 de enero de 2026.
7.	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El contratista presento autorización en la parte precontractual.
8.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista obró con buena fe y cumplió a lo pactado y firmado en el acuerdo de confidencialidad.
9.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
10.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista reportó para los pagos la cuenta de ahorros No. 933213778530 del Banco Lulo Back S.A se encuentra activa.
11.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contrato está en ejecución.
12.	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
13.	Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación,	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.

	operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño.		
14.	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
15.	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
16.	Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato.
17.	En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato mediante la entrega de la planilla de pago de seguridad social No. 36759255.

	mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.		
18.	para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato
19.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo pactado por las partes en el contrato y es consciente de la confidencialidad de la información Institucional.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ SI NO	OBSERVACIONES
1	Auditoria a la etapa de valoraciones del proceso de selección para la Policía Nacional, verificando que se ejecuten las actividades de acuerdo a la normatividad vigente con el propósito de mitigar riesgos en la selección de los aspirantes y evitar el daño antijurídico en el Servicio de Selección de Personal de la Policía Nacional.	SI	Se efectuó auditoría a la etapa de valoraciones del proceso de selección de aspirantes a la Policía Nacional, conforme a lo solicitado dentro del desarrollo del contrato.
2	Auditoria del registro de historia clínica en las valoraciones médica, psicológica y odontológica, con el fin de verificar que los registros se ajusten a los parámetros definidos en el servicio de Selección del Personal de la Policía Nacional.	SI	La contratista realizó auditoría a los registros de historia clínica correspondientes a las valoraciones médica, psicológica y odontológica, conforme a lo solicitado.
3	Suministrar soportes documentados y técnicos qué respalden los hallazgos de la auditoria, para facilitar la toma de decisiones.	SI	La contratista suministro los soportes documentales y técnicos que evidencian los hallazgos identificados en el proceso de auditoría, conforme a lo solicitado.
4	Revisión previa de los conceptos de ajuste y de aptitud en las valoraciones que determinan la capacidad psicofísica y asistencia técnica a los jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias, apoyando en el soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación.	SI	La contratista realizó revisión de los conceptos de ajuste y aptitud en las valoraciones orientadas a determinar la capacidad psicofísica de los aspirantes, conforme a lo solicitado. No se brindó asistencia técnica a los

			jurados durante el desarrollo de los consejos de admisiones de las convocatorias, proporcionando soporte técnico y jurídico a la Dirección de Incorporación ya que no se requirió.
5	Establecer controles para garantizar la adecuada prestación del servicio de la red externa contratada por la Dirección de sanidad en las diferentes regionales de incorporación.	SI	La contratista estableció cuales son los controles requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios por parte de la red externa contratada por la Dirección de Sanidad en las diferentes regionales de incorporación, mediante las actividades de auditoría realizadas.
6	Asistencia técnica en la revisión y orientación de los conceptos médicos para la toma de decisiones.	SI	La contratista brindó asistencia técnica en la revisión y análisis de los conceptos médicos que sustentan la toma de decisiones, conforme a lo solicitado.
7	Verificación para la reducción de los riesgos materializados y producto no conforme en la ejecución de las valoraciones médica, psicológica, odontológica, físico atlética, calificación de la capacidad psicofísica y comprobación de la capacidad psicofísica, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1011 de 2006, el cual es el de "orientar a los diferentes actores del sistema hacia una adecuada manera de implementar y promover la gestión de los procesos de mantener la salud de la población".	SI	La contratista adelantó verificación de los procesos de valoración médica, psicológica, odontológica y físico-atlética, así como de la calificación y comprobación de la capacidad psicofísica, orientada a la reducción de riesgos materializados y a la prevención de producto no conforme, de acuerdo con lo solicitado.
8	Guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o que por un tercero se cause a la administración	SI	La contratista garantiza la reserva y confidencialidad de la información suministrada, así como de aquella que se encuentre bajo mi custodia o a la cual tenga acceso en el desarrollo del contrato.
9	Entregar un informe mensual sobre el cumplimiento de las obligaciones y las actividades desarrolladas durante la ejecución al supervisor del contrato.	SI	La contratista presentó al supervisor del contrato el informe mensual de actividades, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones y las acciones desarrolladas durante el periodo de ejecución contractual.
10	Prestar los servicios profesionales requeridos, de acuerdo con el objeto del contrato, en el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional --	SI	La contratista prestó los servicios profesionales solicitados, en cumplimiento del objeto contractual.
11	El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad	SI	La contratista se comprometió a mantener absoluta reserva y

	respecto a la información que se maneje del proceso, asuntos propios y de los aspirantes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento, como profesional no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativa a los anteriores aspectos a menos que la Dirección de Incorporación lo autorice por escrito a hacerlo.		estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en desarrollo del proceso, incluyendo aquella relacionada con los asuntos institucionales, los aspirantes y cualquier tercera persona que llegue a mi conocimiento. En mi calidad de profesional, me abstendré de divulgar, suministrar o utilizar dicha información para fines distintos a los propios del proceso, salvo autorización previa y por escrito de la Dirección de Incorporación.
12	El contratista deberá cumplir mensualmente con los pagos correspondientes a pensión y salud con el fin de generar de manera oportuna las cuentas de cobro para ser entregadas al Área Logística y Financiera de la Dirección de Incorporación.	SI	La contratista realiza mensualmente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, garantizando el cumplimiento de los requisitos necesarios para la generación y presentación oportuna de las cuentas de cobro.
13	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Anexo obligaciones del Contratista.	SI	La contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo de Obligaciones del Contratista.
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	La contratista da cumplimiento al compromiso de anticorrupción establecido para la ejecución del contrato, en observancia de los principios de transparencia e integridad.

15	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.** Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	La contratista acepta que, si la Policía Nacional considera pertinente someterme a estudio de seguridad, permito y facilito todos los medios que la Entidad me solicite para este fin. Me obligo a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de mi servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Firmé un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual diligencié el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
16	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	La contratista da cumplimiento a las obligaciones y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a la normatividad vigente y en el marco de la ejecución del contrato.
17	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	La contratista participa en las actividades de promoción y prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Policía Nacional, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y conforme a los lineamientos establecidos.
18	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	La contratista cumple con el uso adecuado, continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual, de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a la actividad contratada.
19	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	La contratista conoce y participa en las actividades del plan de emergencias programadas por la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo donde

			se ejecutan las actividades contractuales.
20	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	La contratista durante el periodo reportado no se registró la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo ni diagnósticos de enfermedades laborales, ni se identificaron condiciones de peligro durante la ejecución de las actividades contractuales.
21	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	La contratista cumple con la realización de los exámenes médicos ocupacionales y complementarios que correspondan, conforme a la actividad contratada y al objeto del contrato.
22	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	La contratista diligencio los formatos del SGSST de la Policía Nacional, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
23	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	La contratista entrega los soportes documentales que evidencian el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los requisitos legales y a las obligaciones del contratista.
24	De acuerdo a la Resolución Nro. 4927 de 2016 Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", entregara el certificado de capacitación virtual gratuita con una intensidad de (50) horas, respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Artículo 2, el ítem 2. Los trabajadores dependientes e independientes, incluidos los contratistas y subcontratistas de prestación de servicios.	SI	La contratista actualmente se encuentra en desarrollo la capacitación virtual gratuita con una intensidad de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), conforme a lo establecido en el artículo 2, ítem 2.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	SI	La contratista garantiza que el material entregado a las unidades policiales en formato digital se suministre en medios reutilizables y que los documentos elaborados se ajusten a los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política

			Cero Papel".
2	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	La contratista aplica buenas prácticas ambientales y se participa en los programas y campañas ambientales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental, durante la ejecución de las actividades contractuales dentro de las instalaciones policiales.
3	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución Nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución Nro. 668 de 2016", sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" articulo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	La contratista evita el uso de bolsas plásticas en la entrega de resultados, como medida para el manejo adecuado de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas en todo el territorio nacional.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo del 28 de febrero al 29 de marzo de 2026 con el número de radicado, mediante comunicación oficial GS-2026-003480-DINCO de fecha 30 de marzo de 2026, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma _____

Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Supervisora Contrato No. 106-7-10020-26
Correo electrónico: dinco.ardev@policia.gov.co
No. Celular: 3003115396

Bogotá D.C; 30 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
NIT 901.806.943-9

DEBE A:

YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ
C.C No. 52.708.168 DE BOGOTÁ
NO RESPONSABLE DE IVA

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) moneda legal colombiana, excluido IVA

POR CONCEPTO DE: Ejecución de las funciones asignadas dentro del Contrato como *Médico Cirujano Especialista en Auditoria en Salud y Seguridad y Salud en el Trabajo Para el Área de Desarrollo y Evaluación de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional,* en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 106-7-10020-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN., labor que se llevó a cabo en el periodo del 28/02/2026 al 29/03/2026.

Por favor consignar en la cuenta bancaria indicada en mi contrato de prestación de servicios profesionales (Cuenta de Ahorros No. 933213778530 del Banco Lulo Bank).

Atentamente,

YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ
C.C No. 52.708.168 de Bogotá
correo: yucabupa@gmail.com
Celular: 3174368179

Visado:

Mayor ANGÉLICA YURLEY MORA ORTEGA
Supervisor (a) del contrato No. 106-7-10020-26

Bogotá D.C; 30 de marzo de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
Transversal 33 No. 47 A- 35 SUR Fátima
Bogotá D.C

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2277 DE 2022 – RENTAS DE TRABAJO PERSONAS NATURALES.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ASOCIADA A LA CUENTA DE CUENTA DE COBRO No. 002

Yo, YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No.52.708.168 de Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 de 2023, Ley 2277 de 2022 y del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

NO (X) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro **por concepto de servicios u honorarios** como descuento de costo o deducción asociados a este ingreso en la declaración de renta; razón por la cual solicito a la Dirección de Incorporación aplicar dicha retención de acuerdo a la Tabla de retención en la fuente del artículo 383 del E.T.

(Valor que será reportado en la cedula rentas de trabajo declaración de renta persona natural).

SI ( ) Tomare el valor facturado en la cuenta de cobro por cualquier concepto como descuento de costo o deducción en la declaración de renta; razón por la cual solicito la Dirección de Incorporación aplicar la tarifa correspondiente de acuerdo al concepto facturado en la cuenta de cobro:

SI ( ) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Servicios personas naturales declarantes 4%
2. Comisiones u Honorarios personas naturales declarantes 11%
3. Compras personas naturales 2.5%

(Valor reportado en la cédula renta de trabajo por honorarios y servicios declaración de renta persona natural).

NO ( ) DECLARANTE DE RENTA

De acuerdo a la cuenta de cobro emitida por mi persona a la Dirección de Incorporación acepto que es de mi conocimiento la aplicación retención en la fuente de acuerdo a la tarifa correspondiente:

1. Compras personas naturales no declarantes 3.5% (Art. 392 E.T)
2. Comisiones u Honorarios personas naturales no declarantes 10% (Art. 392 E.T)
3. Servicios personas naturales 6% (Art. 392 E.T)

Cordialmente,

YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ
C.C No. 52.708.168 de Bogotá
correo: yucabupa@gmail.com
Celular: 3174368179

Bogotá D.C; 30 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Yo, YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.168 de Bogotá, bajo la gravedad de juramento y de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2271 del 18 de junio de 2009. Artículo 4 Parágrafo 1, certifico que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión, efectuado mediante planilla PILA que se relaciona más adelante, corresponde a los ingresos provenientes del desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 106-7-10020-26 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, suscrito con la Dirección de Incorporación.

DETALLES DE LA PLANILLA PILA:

Número de Planilla: 36759255

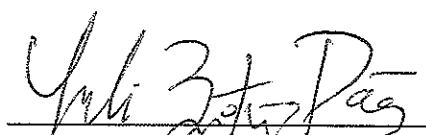
Periodo cotizado: Febrero 2026

Valor mensualizado del contrato: $8.000.000,00

Valor cotizado y pagado por pensión: $512.000,00

Valor cotizado y pagado por salud: $400.000,00

Atentamente,



YULI CATHERIN BUITRAGO PÁEZ
C.C No. 52.708.168 de Bogotá
Correo: yucabupa1
Celular: 3127068650

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	YULI CATHERIN BUITRAGO PAEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-52708168
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-16
FECHA DE PAGO:	2026-03-16
ENTIDAD DE PAGO:	LULO BANK S.A
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36759255
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36759255
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 400.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 512.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000	$ 78.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	$ 3.200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.000	$ 64.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.054.000	$ 1.054.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/04/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141205681074

(415)7707212489984(8020) 000014120568107 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 7 0 8 1 6 8	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 0 8 1 6 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUITRAGO	PAEZ	YULI	CATHERIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 97 A 75 52 BRR VILLAS DEL MADRIGAL

42. Correo electrónico: info@sudecap.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 3 6 8 1 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 0 4 0 3 0 5	8 2 9 9	2 0 0 8 0 4 0 1	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO PAEZ YULI CATHERIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:26/02/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 52708168	YULI CATHERIN BUITRAGO PAEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 48 SUR 87 06 IN 11 AP 244 Teléfonos: 2272686

Dirección electrónica: yucabupa@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 29/01/2026 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 86211 - Actividades de la práctica médica, sin internación (excepto actividades de promoción y prevención que realicen las entidades e instituciones promotoras y prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública o privada, con recursos que provengan del Sistema General

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Lulo Bank certifica

Que **Yuli Catherin Buitrago Paez** identificado con **C.C. 52.708.168** está vinculado a Lulo Bank a través del siguiente producto:

Tipo de cuenta	**Cuenta de ahorros**
No. de cuenta	**933213778530**
Fecha de apertura	**6 de febrero de 2025**
Estado	**Activa**

Esta certificación se expide el 16 de marzo de 2026, a solicitud del titular, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

Julian Barbosa
Julian Barbosa
Gerente de Producto
Lulo bank S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co